



Rad. AGN 2-2022-2731

Bogotá D.C, marzo 17 de 2022

Doctora
LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las artes-IDARTES-
chdueñas@mincultura.gov.co

Asunto: Solicitud programa IDARTES

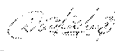
Cordial saludo respetada Leyla:

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, con el ánimo de que los hijos de sus Servidores y colaboradores adquieran y/o profundicen una cultura de formación artística (teatro, danza, música, artes plásticas), que les brinde un máximo potencial en su desarrollo; acude a su valiosa colaboración a fin de darnos a conocer los programas que el Ministerio de Cultura realiza para niños y jóvenes entre 1 y 18 años de edad.

Así mismo, se requiere conocer si es posible contar con el beneficio de becas y como se podría acceder a esta modalidad, que instrucciones de participación y ejecución debemos acoger, para llevar a feliz término este propósito, el cual redundará en el bienestar integral institucional.

Nuestra entidad, actualmente cuenta con un número de setenta y cinco (75) menores que podrán hacer uso del beneficio.

Quedamos atentos a su amable respuesta al correo contacto@archivogeneral.gov.co


Firmado digitalmente
por DANIEL ALBERTO
CARVAJAL GUTIERREZ

DANIEL ALBERTO CARVAJAL GUTIÉRREZ
Coordinador Grupo de Gestión Humana

Proyectó: Bibiana Herrera Molina, Profesional Especializado Grupo Gestión Humana.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos.

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019

Bogotá D.C., Colombia. Fecha: 2020-03-17 V:9 GDO-FO-01



02

Este reconocimiento no será acumulable con periodos de vacaciones, otros compensatorio o permisos, sin retroactividad para ningún efecto legal, tampoco se constituirá como factor salarial para ningún efecto.

Seguimiento: Se comunicó a todos los funcionarios, mediante el correo electrónico de gestión humana sobre el beneficio indicándose el nombre de los funcionarios y el tiempo de servicio por el cual obtendrá el beneficio, a modo de salario emocional. La información fue brindada para su aplicación el 29 de noviembre de 2022, con reiteración a la fecha 10 de febrero de 2022. Durante el primer trimestre 2022 se beneficiaron 3 funcionarios.

Punto “3) CONFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMITÉS DE REUBICACIÓN LABORAL: A partir de la firma del presente Acuerdo, el Archivo General de la Nación garantizará a ASOCULTURA la conformación y participación en el Comité de Reubicación laboral con voz y voto. El Comité se reunirá tres (3) veces al año, o cuando las partes lo soliciten, única y exclusivamente para tratar aquellos casos de reubicación o verificación de traslados de funcionarios en condiciones especiales, por solicitud del afectado o por petición del Comité de Convivencia Laboral, La participación de los representantes sindicales en estos comités tiene como propósito garantizar los derechos humanos de los trabajadores, el derecho a espacios de trabajo digno y adecuado a condiciones acordes a la salud, la seguridad, protección y cercanía familiar, además de los derechos contemplados en la ley o establecidos en la jurisprudencia”.

ACUERDO: Llevar al comité de convivencia los casos de traslado que presenten alguna inconformidad por parte de los funcionarios en donde se resolverán las diferencias presentadas y mantener informada a Asocultura sobre los casos presentados y las soluciones acordadas, en los momentos que se presenten.

Seguimiento: Es preciso indicar que para el caso 1 reportado en informe anterior, el Comité de convivencia ha reportado a la fecha, una resolución exitosa del caso.

Respecto al Caso 2: recibido el 14 de febrero 2022. Ya se escucharon a las partes involucradas y testigos. Está pendiente citación para conciliación (programada para la primera semana de abril).

Para el denominado Caso 3: recibido el 22 de marzo 2022. Se escuchó al denunciante en versión libre. Está pendiente citación a persona contra quien se interpuso la queja.

Punto “4) REGLAMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TELETRABAJO Y TRABAJO EN CASA: El Archivo General de la Nación, se compromete con ASOCULTURA en los tres (3) meses siguientes a la firma del presente acuerdo a reglamentar, los criterios necesarios que permitan el ejercicio del TELETRABAJO y TRABAJO EN CASA a todos/as sus servidores/as públicos/as, en provisionalidad o en carrera, que por razones de salud, por ser madres o padres, hermanos hijos/as, esposos o esposas, requieran un tratamiento especial y puedan cumplir con sus obligaciones laborales desde sus hogares, sin que se afecte el normal funcionamiento de la administración pública.”.

ACUERDO: Hacer la actualización del diagnóstico de Teletrabajo con la Metodología del Ministerio del Trabajo y las normas que están establecidas para su implementación. El AGN estará atento al establecimiento de las normas y la reglamentación del Trabajo en Casa o Trabajo Remoto para su implementación.

Seguimiento: El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, no contempla dentro de las modalidades de trabajo del personal que labora en la entidad, el teletrabajo. Teniendo en cuenta que durante la pandemia se realizó trabajo en casa, se emitieron circulares al respecto y se estableció un protocolo de bioseguridad para trabajo en casa, el cual se encuentra publicado en la intranet para la consulta.

Punto “5) HORARIO LABORAL: La administración, a través de los jefes inmediatos concertarán un horario especial de trabajo para madres y padres cabeza de familia, empleados que tengan bajo su cuidado y protección hijos, hijas o padres en condición de discapacidad; para dar curso

a esta concertación, la solicitud deberá estar debidamente soportada por el empleado, acorde al procedimiento establecido en la entidad, conforme a la normatividad vigente.”.

ACUERDO: Mantener la voluntad de la administración de permitir los permisos a los funcionarios, por medio de la socialización de las diferentes formas que tiene contemplado la Ley para permitir a los funcionarios acceder a los permisos de trabajo, el procedimiento que se debe realizar y los soportes respectivos, de acuerdo con el procedimiento de permisos establecido en el AGN.

Seguimiento: El 31 de marzo de 2022, se reiteró a todos los servidores públicos, el procedimiento establecido por la entidad respecto a ¿como solicitar un permiso en el AGN?, a fin de que hagan uso en debida forma de los permisos comprendidos desde un (1) día hasta tres (3) días. En el primer trimestre de 2022, se presentaron 137 solicitudes de permisos por concepto de : día de cumpleaños, diligencias personales, beneficio por votación electoral y día de la familia (compensado).

Punto “6) COMISIONES AL EXTERIOR: El Archivo General de la Nación, ajustará la resolución interna vigente relacionada con la expedición de las comisiones al exterior en el sentido que sean asumidas exclusivamente por los funcionarios y no por personal contratado por prestación de servicios, toda vez que estas comisiones fortalecen la gestión que adelantan los funcionarios y en consecuencia fortalecen a la entidad, mientras que en el caso de los contratistas su permanencia en esta es relativamente efímera y va en contra de los principios de gestión del conocimiento.”.

ACUERDO: En consideración a los criterios de gestión de conocimiento y con el ánimo de proteger el mismo, y racionalizar el gasto público, asignar a los funcionarios de la planta del AGN las comisiones al exterior.

Seguimiento: Para el mes de junio del presente esta prevista una comisión al exterior del señor Director General doctor Enrique Serrano quien participara en la VI Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericana Sonora y Audiovisual, los días 16, 17 y 18 de junio de 2022, en la Habana, Cuba.

Punto “7) SEMANA DE RECESO: El Archivo General de la Nación, se compromete a que sus funcionarios, al igual como ocurre en otros Ministerios y Entidades de la Rama Ejecutiva de orden nacional y bajo el principio de igualdad, puedan compensar el tiempo y disfrutar la semana de navidad y año nuevo, así como semana santa, independientemente de que el funcionario vaya a disfrutar sus vacaciones durante diciembre, enero, marzo o abril, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación a la prestación del servicio”.

ACUERDO: Se diseñará la estrategia para compensar los tiempos de descanso con el fin de que los funcionarios puedan disfrutar de la Semana Santa y la de fin de año que establezca el AGN, independiente del tiempo en que disfrute sus vacaciones, sin afectar el servicio y sin acumular con otros periodos de descanso o vacaciones.

Seguimiento: Se divulgó mediante correo de gestión humana con fecha 16 de febrero de 2022, la Circular 002 del 15 de febrero de 2022, la cual indica los dos turnos de compensatorio que el AGN estableció a fin de que sus servidores puedan disfrutar en familia de la Semana Santa, a su vez se señalan las condiciones para acceder, así:

1° Turno	Del 11 al 13 de abril de 2022	Fecha de reincorporación	18 de abril de 2022
2° Turno	Del 18 al 20 abril de 2022	Fecha de reincorporación	21 de abril de 2022.

La compensación del tiempo tendrá lugar a partir del a partir del lunes veintiocho (28) de febrero y hasta el viernes primero (1) de abril de 2022. Se beneficiaron 114 funcionarios.

Punto “8) NÚCLEOS BÁSICOS DEL CONOCIMIENTO: El Archivo General de la Nación, ampliará las profesiones teniendo en cuenta la afinidad en el desempeño de las mismas en los

07

manuales de funciones del Archivo General de la Nación, otorgando así mayor oportunidad en los encargos estipulados por la administración.”.

ACUERDO: Ampliar los NBC que apliquen en los nuevos empleos que se creen derivado de los procesos de ampliación de planta de personal, con la excepción de los cargos que en este momento están en concurso.

Seguimiento: Con ocasión al concurso de méritos que viene adelantando la Entidad y teniendo en cuenta las políticas que rigen en el marco de dichos procesos, no es procedente la modificación de los manuales de funciones dentro del marco del Proceso de Selección 1501 de 2020, convocado por la CNSC; sin embargo, una vez se supere el proceso de selección por méritos, se atenderá dicha solicitud.

Punto “9) ESTÍMULO SINDICAL: El archivo General de la Nación como mecanismo de estímulo o por asociación sindical, en los dos (2) meses siguientes a la firma del presente acuerdo, expedirá una Resolución mediante la cual autorizará el reconocimiento a los miembros de la Junta Directiva tres (3) días de descanso remunerados, los cuales serán utilizados para la semana de receso de fin de año o semana santa y un (1) días para los afiliados de base excluyendo los miembros de la junta directiva, concertados con el servidor para que pueda disfrutar con su núcleo familiar.”.

ACUERDO: Implementar una jornada de un día al año como reconocimiento de la actividad sindical, que se conforme con media jornada de fortalecimiento a las competencias sindicales y media jornada para compartir entre los asociados y los directivos del sindicato.

Seguimiento: con el propósito de fortalecer habilidades para la negociación a los miembros de ASOCULTURA, les fue brindada a través de la Caja de Compensación Familiar COLSUBSIDO, el 31 de marzo de 2022, una capacitación la cual se denominó “Herramientas de negociación modelo Harvard”, dada en el espacio de 10:00am a 12:00m.

Punto “10) AUXILIO DE TRANSPORTE: El Archivo General de la Nación otorgará anualmente 5 pasajes ida y regreso a destinos de orden nacional a la junta directiva de **ASOCULTURA** para que sean utilizados para el transporte de actividades de capacitación, reuniones y gestión sindical.”.

ACUERDO: Mantener el acuerdo establecido en la negociación del año 2017, ampliar el acuerdo con el fin de permitir el uso de este beneficio a todos los miembros de la Junta Directiva de Asocultura que sean funcionarios del **AGN**.

Seguimiento: **ASOCULTURA** no ha hecho al **AGN** solicitud para gastos de transporte (pasajes aéreos ni terrestres), a efectos de participar en actividades de capacitación o reuniones para la gestión sindical.

Punto “11) ESCUELAS DE FORMACIÓN: El Archivo General de la Nación dispondrá de becas para cursos de formación artística (teatro, danza, música, artes plásticas, etc.) para los hijos de los funcionarios que estén en el rango de edades entre 1 a 18 años.”.

ACUERDO: Gestionar cursos de formación artística con entidades del orden nacional y distrital publicas y privadas para identificar la oferta institucional y acoplar las acciones del Plan de Bienestar en beneficio de los menores hijos de los funcionarios, en trabajo conjunto con el Sindicato, labor a la cual se le realizará un seguimiento trimestral. Teniendo en cuenta que este punto se puede desarrollar conjuntamente con el punto numero 12 Escuelas Deportivas se solicita adelantarlo en conjunto con este numeral. Para lo cual se requiere actualizar el censo de menores de edad hijos de funcionarios del AGN.

Seguimiento: El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado a fin de contar con una formación artística para los hijos de los funcionarios, hizo solicitud a las siguientes dependencias del Ministerio de Cultura para llevar a buen término este propósito.

Programa de atención a la primera infancia, Equipo de Educación artística, al Grupo de Literatura y Libro, nos encontramos a la espera de respuesta.

Se compartió a todos los funcionarios a través del correo de gestión humana, los programas que brinda la Caja de Compensación **COLSUBSIDIO**, en lo que refiere al campo artístico, cultural y deportivo.

Punto “12) ESCUELAS DEPORTIVAS: El AGN dispondrá de becas para cursos de formación deportiva para sus funcionarios e hijos del rango de 1 a 18 años.

ACUERDO: Gestionar cursos de formación artística con entidades del orden nacional y distrital publicas y privadas para identificar la oferta institucional y acoplar las acciones del Plan de Bienestar en beneficio de los menores hijos de los funcionarios, en trabajo conjunto con el Sindicato, labor a la cual se le realizará un seguimiento trimestral. Teniendo en cuenta que este punto se puede desarrollar conjuntamente con el punto numero 12 Escuelas Deportivas se solicita adelantarlos en conjunto con este numeral. Para lo cual se requiere actualizar el censo de menores de edad hijos de funcionarios del AGN.

Seguimiento: Se solicitó a la Caja de Compensación Familiar COLSUBSIDIO nos comunicarán los programas de capacitación y de formación deportiva que ofrecen, con el fin de darlos a conocer a todos los funcionarios mediante correo de gestión humana, lo cual se materializó.

Se hizo solicitud al Instituto Distrital de Recreación y deportes IDRD con el propósito de que los funcionarios obtengan formación deportiva o adquieran hábitos de vida saludable a través del deporte, se remitió comunicación a la coordinación de deportes de la citada entidad.

Punto “13) SEMANA CULTURAL: El Archivo General de la Nación implementará una semana cultural, donde se realice un trabajo interdisciplinario por parte de todas las dependencias y entidades adscritas para hacer actividades culturales afines con la misión del Archivo General de la Nación.

ACUERDO: Establecer una semana cultural, presencial o virtual, con una actividad diaria de máximo dos horas para cada una en cada día. Asocultura aportará gestiones y recomendaciones para las actividades a desarrollar en el marco de las alianzas que se puedan generar con las entidades del Sector. Se programa para el segundo semestre.

Seguimiento: Se está a la espera de la propuesta de ASOCULTURA para determinar que actividades son viables de adelantar y que medios o elementos para su ejecución se requieren.

Punto “14) CAJA DE COMPENSACIÓN: El Archivo General de la Nación conformará una mesa de trabajo donde ASOCULTURA tendrá asiento, para realizar el seguimiento trimestral al cumplimiento de la entrega de productos y servicios por parte de la Caja de Compensación Familiar a los funcionarios del Archivo General de la Nación.”

ACUERDO: Generar un cronograma de seguimiento a la caja de compensación en la cual participaran los delegados del Sindicato con el fin de mejorar los servicios prestados y la realización de las actividades propias de la Caja.

Seguimiento: Se realizó reunión con Carlos Augusto Reyes y Luis Carlos Parra, en calidad de miembros directivos de Asocultura, para dar a conocer las actividades que se han venido concertando con la caja de compensación COLSUBSIDIO, así como dar a conocer el plan de bienestar e incentivos, lo cual tuvo lugar en reunión virtual de fecha 22 de febrero de 2022.

Punto “15) COMITÉ DE INCENTIVOS: El Archivo General de la Nación, dos (2) meses después de la firma del presente acuerdo elaborará una resolución donde acuerde que ASOCULTURA tendrá asiento en la mesa de incentivos de los funcionarios tal como ocurrió en los años 2016 y 2017.”.

ACUERDO: Incluir a Asocultura en los espacios de discusión de incentivos y en el diseño de los instrumentos para la asignación de los mismos.



Seguimiento: En reunión del 22 de febrero de 2022, el coordinador del Grupo de Gestión Humana, Daniel Carvajal Gutiérrez presentó a los miembros de la junta directiva de **ASOCULTURA**, el plan de incentivos que se ha venido programando junto con **COLSUBSIDIO**.

Punto “16) ANIVERSARIO DE ASOCULTURA: El Archivo General de la Nación apoyará con recursos humanos y económicos la celebración de los 10 años de ASOCULTURA a celebrarse en septiembre de 2021.”. Acuerdo: Gestionar con la CCF u otras instancias, alternativas de bienestar para apoyar el aniversario de Asocultura y verificar los avances en las mesas de seguimiento de los acuerdos.

ACUERDO: Gestionar con la CCF u otras instancias, alternativas de bienestar para apoyar el aniversario de Asocultura y verificar los avances en las mesas de seguimiento de los acuerdos.

Seguimiento: De acuerdo con la propuesta que presente ASOCULTURA, se revisará y concertará la viabilidad de las actividades propuestas para llevar a cabo la celebración.

Punto “17 PUBLICACIÓN EDITORIAL: El Archivo General de la Nación, apoyará con elementos técnicos tal como corrector de estilo, diagramador, ilustrador y diseño gráfico una cartilla que difunda los principios y valores del actuar sindical en el sector cultura.”

ACUERDO: De acuerdo con el documento “cartilla” que aporte Asocultura, el AGN se compromete a realizar la corrección de estilo y diseño gráfico de la misma, en su versión digital.

Seguimiento: Se está a la espera de la presentación de la cartilla por parte de ASOCULTURA, para adelantar las acciones necesarias para materializar el propósito del acuerdo.

Punto “18) CARNÉ: El Archivo General de la Nación, suministrará por solo una vez un carné institucional (con chip) a todos los funcionarios del Archivo General de la Nación.”.

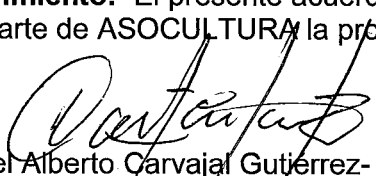
ACUERDO: Adelantar las actividades de revisión, verificación e implementación del sistema de control de acceso por medio de tarjetas de proximidad para el control de entrada y salida de los funcionarios, con un esquema de asignación por prioridades con base en la presencialidad en las instalaciones del AGN.

Seguimiento: El Grupo de Recursos Físicos junto con el Grupo de Sistemas está realizando una modificación en el sistema de control de accesos para suministrar tarjetas de proximidad para que los funcionarios puedan ingresar sin hacer uso de la huella digital.

Punto “19) DIVULGACIÓN: El Archivo General de la Nación, cuando sea firmado este acuerdo laboral, publicará, por los medios de comunicación establecidos de cada institución, página web de las entidades, a las cuales compete este Acuerdo, en la intranet y correos electrónicos de los funcionarios. Así mismo, la Administración diseñará una cartilla del presente acuerdo, para ser divulgado entre los funcionarios del Archivo General de la Nación.”.

ACUERDO: De acuerdo con la propuesta de “cartilla” que aporte Asocultura, el AGN se compromete a realizar la corrección de estilo y diseño gráfico de la misma, en su versión digital y la divulgación de la misma en los medios institucionales, página web y correo institucional. Una vez revisados los Acuerdos previamente avalados por los negociadores de las partes se procede a la firma de esta acta en constancia del proceso adelantado y para la implementación de los mismos en por las partes.

Seguimiento: El presente acuerdo no presenta acción alguna toda vez que no se ha recibido por parte de ASOCULTURA la propuesta de cartilla.



Daniel Alberto Carvajal Gutiérrez-
Coordinador Grupo de Gestión Humana

Respuesta radicado Idrd No 20222100087452 del 31 de marzo de 2022

Wilfer Leonardo Hernandez Castiblanco <wilfer.hernandez@idrd.gov.co>

Mié 25/05/2022 16:34

Para: Contacto AGN <contacto@archivogeneral.gov.co>

Señor

DANIEL ALBERTO CARVAJAL GUTIÉRREZ

Coordinador Grupo de Gestión Humana

Archivo General de la Nación

Teléfono: 328 2888

Celular: N/A

Dirección: Carrera 6 No. 6-91

Correo electrónico: contacto@archivogeneral.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado Idrd No 20222100087452 del 31 de marzo de 2022

Respetado Señor Carvajal: En atención a la solicitud de la referencia, donde manifiesta su interés de que los servidores (as) públicos y colaboradores (as) junto con sus hijos (en edades entre 1 a 18 años), adquieran y/o profundicen una cultura por el deporte en aras de fortalecer la salud física y mental que les permita obtener hábitos y estilos de vida saludable el cual redundará en el bienestar integral institucional; nos permitimos comunicarle que actualmente el Instituto Distrital de Recreación y Deporte dentro de la oferta institucional, se desarrolla programas específicos de atención a la población desde los 0 meses hasta los 17 años y 11 meses, en procesos de formación deportiva y fundamentación atlética, y de los 18 años en adelante, como una estrategia para la promoción de la actividad física y la salud mental, mediante la práctica del deporte.

Por lo anterior, nos permitimos anexar respuesta a su petición firmada por el Subdirector Técnico de Recreación y Deporte, como también el brochure de los programas que oferta el IDRD en las 20 localidades de la ciudad, donde los servidores(as) públicos y colaboradores(as) junto con sus hijos pueden acceder, cumpliendo con las condiciones y requisitos estipulados para la inscripción y participación.

Agradecemos enviar por éste medio confirmación del recibido de la comunicación, para dejar trazabilidad de su petición.

Cordialmente,

WILFER LEONARDO HERNANDEZ CASTIBLANCO

Profesional Especializado 222-09

ÁREA DEPORTES

FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

wilfer.hernandez@idrd.gov.co

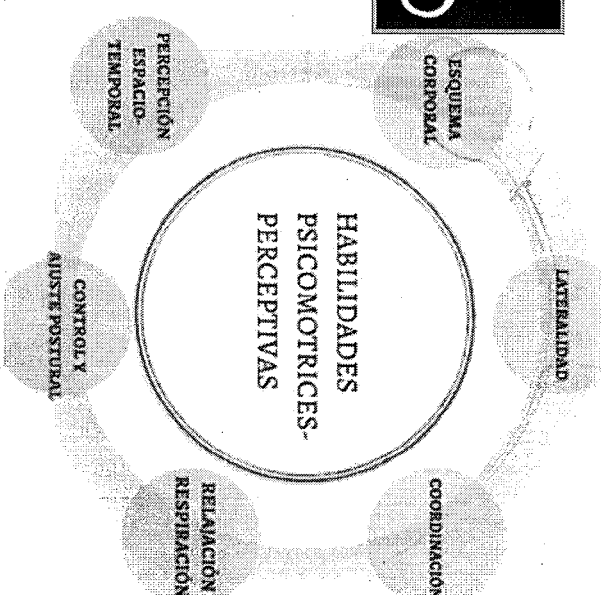
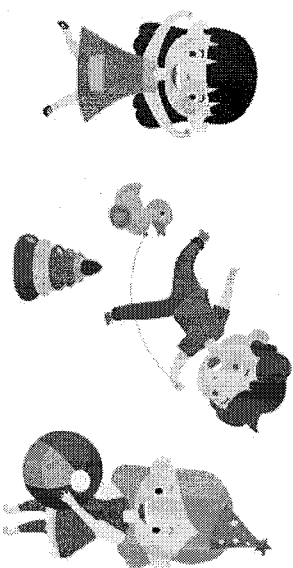
Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400 Ext.

25/5/22, 16:31

Correo: Contacto AGN - Outlook

CENTRO de PSICOMOTRICIDAD



Donde estamos ubicados

SEDES

Usme - El Virrey
Tunjuelito - C EFE El Tunal
Bosa - Autopista Sur
Kennedy - Cayetano Cañizares
Kennedy - Gilma Jiménez
Engativá - La Serena
Suba - C EFE Fontanar del Rio
Mártires - Renacimiento
Puente Aranda - Ciudad Montes
Puente Aranda - Parque El Jazmín
San Cristóbal - C EFE San Cristóbal

Requisitos

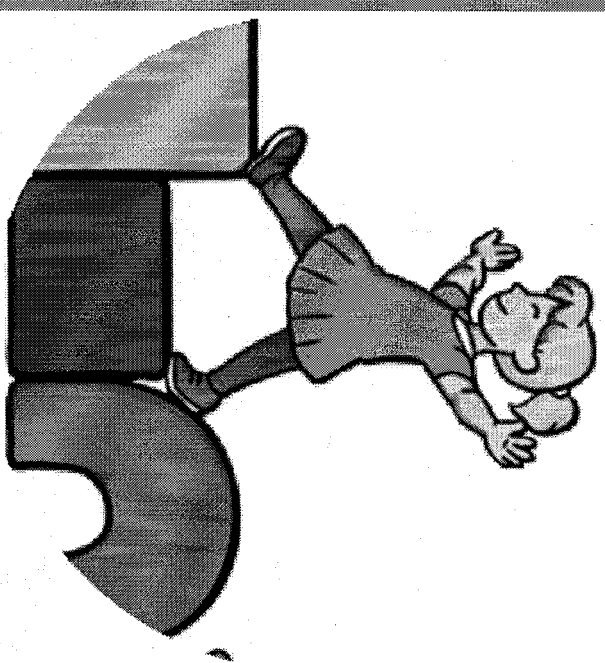
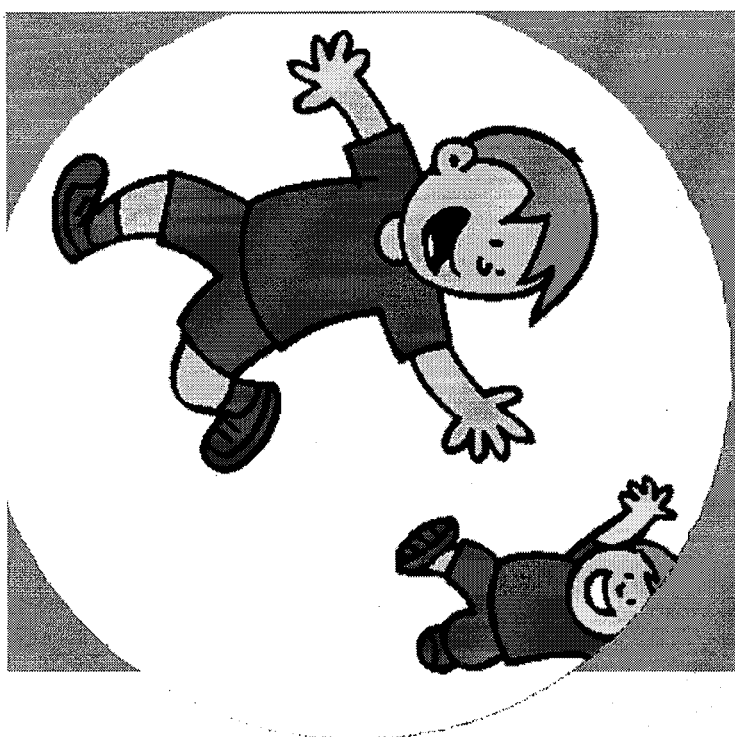
1. Fotocopia del registro civil del niño o niña (participante)
2. Certificación de afiliación a la EPS actual o SISBEN (no se permite copia del Carnet de la EPS).
3. Fotocopia del carnet de vacunación
4. Consentimiento Informado C OVID-19 y Participación en el Centro de Psicomotricidad. (firmado por alguno de los padres y/ o tutor adjuntando carta que lo demuestre)
4. Manifiesto de buena condición de salud y obligatoriedad de informar cambio en su condición de salud que se solicitará después de inscrito.
5. C copia documento identidad del firmante del consentimiento informado.

Proceso de inscripción

www.idrd.gov.co

BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte

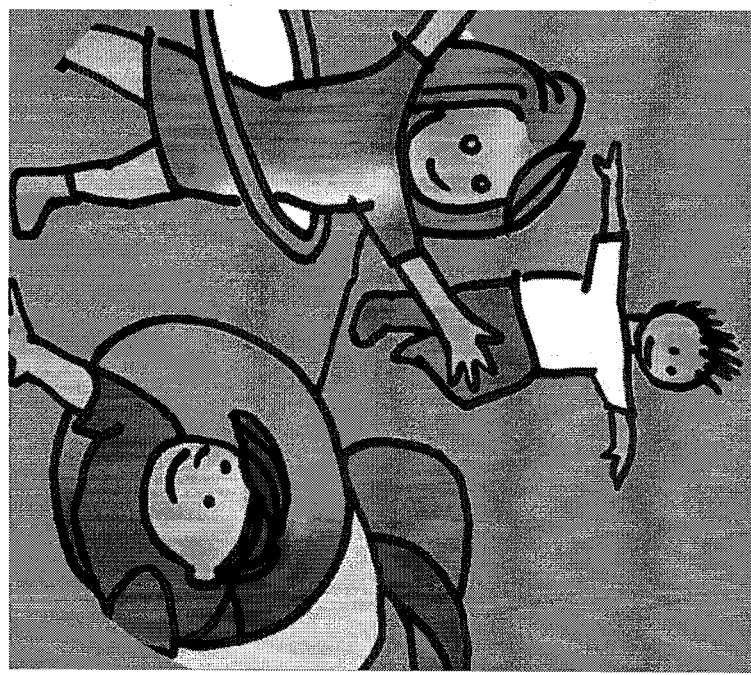
Diseñar y orientar por medio de una instrucción personalizada las diferentes actividades mentales, motrices, sensaciones, percepciones y emociones a través de la vía psicomotriz y sus componentes adaptados.

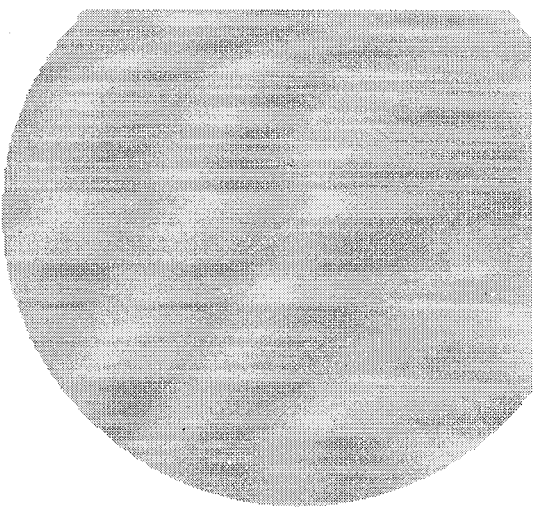


Objetivos específicos

Estructurar un plan de trabajo enfocado a las diferentes etapas de desarrollo donde se encuentran los niños y niñas de primera infancia

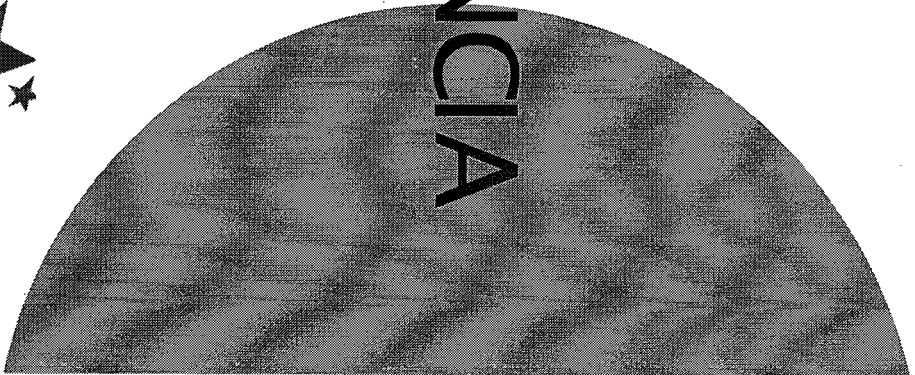
Construir y diseñar herramientas pedagógicas que permitan fortalecer y estimular las destrezas y habilidades motrices de los niños y niñas





BROCHURE

INICIACIÓN-PRIMERA INFANCIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

BOGOTÁ 